

CONCON, 11 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1178

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1072 de fecha 26 de abril de 2017 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", se aprobaron sus bases administrativas, especificaciones Técnicas y Formularios Anexos y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-28-LQ17 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°217 de fecha 27 de abril de 2017 de Secplac a Sres. Directores de Control, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal y Tránsito y Operaciones informando la publicación de Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" y solicitando puedan enviar observaciones a los antecedentes de licitación, en caso de existir.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-28-LQ17, realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-28-LQ17.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-28-LQ17 publicada en el portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
2. **APRUÉBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-28-LQ17.
3. **PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/MTG/PS/vpsa
Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secplac. (02)
3. Jurídico.
4. Control.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secretaria Municipal.
7. Carpeta Propuesta.

